PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

3 (A)

RESOLUCION Nº 4137

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL LLAMADO A CALIFICACIÓN DE EMPRESA CORRESPONDIENTE A *LA* LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 31/2.012 "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL" – ID 235.990.-

Asunción, 06 de Noviembre de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 31/2.012 "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 157/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.931, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - P.A.C. Nº 31/2.012 "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución N° 3.793 del 16 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/12 de fecha 23 de octubre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

César Antonio Glasay

Luis María Benítez Riera
Ministro

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/12 recomendó lo siguiente; *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda realizar calificar técnicamente a las empresas **CONSORCIO NETVISION S.A – COMERMEX S.A** y **CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS** en el llamado a*

MARIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....4137.....

cumplir con las condiciones legales y Técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica ***(Sobre N° 2)*** *presentada por ambas empresas...".* -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 157/12 del 24 de octubre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al Llamado a* ***LCO-PAC Nº 31/2.012 - "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL" – ID 235.990.-****, el cual solicita realizar la apertura de la oferta económica de la firma* ***CONSORCIO NETVISIÓN S.A. – COMERMEX S.A.*** *y* ***CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS*** *por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El refrendamiento es realizado debido a que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, de conformidad al Informe de Evaluación Nº 058/2012".* -

El Dictamen mencionado también dice: *"...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 058/2012 de fecha 23 de octubre de 2012. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- CALIFICAR a las firmas **CONSORCIO NETVISIÓN S.A. – COMERMEX S.A.** y **CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS**, en el marco del **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 31/2.012 "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL".** -

Art. 2º.-AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a las firmas calificadas y las que participaron del presente proceso, del resultado del mismo y la apertura del Sobre Nº 2 - Propuesta Económica. -

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

César Antonio Garay

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario